

Expediente: 1028/18

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BORQUEZ VICTOR SI/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/05/2023 - 10:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BORQUEZ, VICTOR-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 1028/18



H20442415206

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BORQUEZ VICTOR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 1028/18

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$ 13.000; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 8.500. Secretaria.-11/05/2023.-

CONCEPCION, 11 de mayo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, Libre Deuda alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 7.038.- (se abona la suma de \$ 7.650 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales(\$ 7.650 - \$ 612 = \$ 7.038) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560800003961641 CBU 2850608750000039616419 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704, alias HOMBRO.BURRO.ISLA, del BANCO SANTANDER, titular GABRIELA E. GUERRERO DNI 32477368, CUIT N° 27-32477368-7, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales; y la suma de \$ 1.377 (\$ 765 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 612 correspondiente al 8% a cargo de la letrada Gabriela Guerrero), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. La letrada Guerrero deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-JPV

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.